

**INFORME N°03-CS-CP-01-2025-SILSA-1**

**Para** : CPC. LUIS CHRISTIAN TAMARIZ BOLEJE  
**Gerente General**

**De** : Cesar Javier Lainez-Lozada Toratto  
**Presidente del Comité de Selección**

**Asunto** : Informe de declaratoria de desierto.

**Referencia** : Concurso Público N°01-2025-SILSA-1 – IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION DE SISTEMA DE INFORMACION INTEGRADO ERP Y LICENCIAS POR SUSCRIPCION PARA LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS

**Fecha** : Surquillo, 27 de junio de 2025



Me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, y a su vez en atención a lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que precisa: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE". Por consiguiente, elevo el presente informe a su despacho, en los siguientes términos:

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante INFORME N°092-DS-SILSA-2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Departamento de Sistemas remite el requerimiento para la IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION DE SISTEMA DE INFORMACION INTEGRADO ERP Y LICENCIAS POR SUSCRIPCION PARA LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS, adjuntando las condiciones y términos de referencia. (1ra versión)
- 1.2. Mediante INFORME N°2906-DL-SILSA-2024, de fecha 02 de diciembre de 2024, el Departamento de Logistica deriva al Departamento de Sistemas, las observaciones al requerimiento para la IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION DE SISTEMA DE INFORMACION INTEGRADO ERP Y LICENCIAS POR SUSCRIPCION PARA LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS, dichas observaciones refieren a asegurar que se consideren condiciones esenciales.
- 1.3. Mediante INFORME N°096-DS-SILSA-2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, el Departamento de Sistemas remite el requerimiento actualizado para la IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION DE SISTEMA DE INFORMACION INTEGRADO ERP Y LICENCIAS POR SUSCRIPCION PARA LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS, adjuntando las condiciones y términos de referencia. (2da versión)
- 1.4. Mediante invitación remitida por correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2024, se solicitó a los proveedores dedicados al rubro de la contratación, remitir sus cotizaciones considerando todos los conceptos que sean aplicables conforme al mercado nacional, así como cualquier otro concepto que puede incidir sobre el valor de la contratación.
- 1.5. A través de correo electrónico, de fecha 17 de diciembre de 2024, se recibió la cotización de la empresa VENTURA SOLUCIONES S.A.C., sin adjuntar la documentación correspondiente, solicitada en la invitación.
- 1.6. A través de correo electrónico, de fecha 18 de diciembre de 2024, se recibió la cotización de la empresa MSS SEIDRO PERU S.A.C., adjuntando la documentación correspondiente, solicitada en la invitación.

- 1.7. Mediante INFORME N°3079-DL-SILSA-2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, el Departamento de Logística solicita al Departamento de Sistemas, la evaluación y validación de las cotizaciones recibidas durante la indagación de mercado.
- 1.8. Mediante INFORME N°002-DS-SILSA-2025, de fecha 07 de enero de 2025, el Departamento de Sistemas remite la validación de las ofertadas recibidas (VENTURA SOLUCIONES S.A.C., y MSS SEIDOR PERU S.A.C.).
- 1.9. Mediante INFORME N°438-DL-SILSA-2025, de fecha 19 de febrero de 2025, el Departamento de Logística remite al Departamento de Sistemas, las observaciones realizadas por la especialista de contrataciones, a quien se le derivo el expediente, las observaciones refieren a determinar que los términos de referencia y condiciones se encuentren acordes a lo establecido en las bases estandarizadas del OSCE.
- 1.10. Mediante INFORME N°008-DS-SILSA-2025, de fecha 11 de marzo de 2025, el Departamento de Sistemas remite el requerimiento actualizado para la IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION DE SISTEMA DE INFORMACION INTEGRADO ERP Y LICENCIAS POR SUSCRIPCION PARA LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS, adjuntando las condiciones y términos de referencia. (3ra versión)
- 1.11. Mediante invitación remitida por correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2025, se solicitó a los proveedores dedicados al rubro de la contratación, remitir sus cotizaciones considerando todos los conceptos que sean aplicables conforme al mercado nacional, así como cualquier otro concepto que puede incidir sobre el valor de la contratación.
- 1.12. Mediante correo electrónico, de fecha 14 de marzo de 2025, la empresa VENTURA SOLUCIONES S.A.C., requiere ampliación de fecha para remitir la información requerida adjunta a su cotización.
- 1.13. A través de correo electrónico, de fecha 17 de marzo de 2025, se recibió la cotización de la empresa VENTURA SOLUCIONES S.A.C., adjuntando la documentación correspondiente, solicitada en la invitación.
- 1.14. A través de correo electrónico, de fecha 17 de marzo de 2025, se recibió la cotización de la empresa MSS SEIDOR PERU S.A.C., adjuntando la documentación correspondiente, solicitada en la invitación.
- 1.15. A través de correo electrónico, de fecha 17 de marzo de 2025, se recibieron las consultas al requerimiento de la empresa RIVERCON. COM S.A.C., las mismas que fueron derivadas al área usuaria, a través del mismo medio y en la misma fecha.
- 1.16. Mediante correo electrónico, de fecha 17 de marzo de 2025, el Departamento de Sistemas, remite su pronunciamiento a los cuestionamientos presentados, pronunciamiento que no genere adecuación a los términos de referencia, por lo que, estas fueron remitidas a través del mismo medio y en la misma fecha, a la empresa RIVERCON. COM S.A.C., otorgándole plazo hasta el 18 de marzo de 2025, para remitir su cotización.
- 1.17. Mediante correo electrónico, de fecha 17 marzo de 2025, el especialista de contrataciones comunica a las empresas VENTURA SOLUCIONES S.A.C., Y MSS SEIDOR PERU S.A.C., sobre documentación faltante adjunto a su cotización, otorgando plazo hasta el 18 de marzo de 2025.
- 1.18. Mediante correo electrónico, de fecha 18 de marzo de 2025, la empresa VENTURA SOLUCIONES S.A.C., cumple con presentar la documentación faltante requerida.
- 1.19. Mediante correo electrónico, de fecha 18 de marzo de 2025, la empresa MSS SEIDOR PERU S.A.C., cumple con presentar la documentación faltante requerida.
- 1.20. Mediante INFORME N°696-DL-SILSA-2025, de fecha 19 de marzo de 2025, el Departamento de Logística solicita al Departamento de Sistemas, la evaluación y validación de las cotizaciones recibidas durante la indagación de mercado.
- 1.21. Mediante INFORME N°012-DS-SILSA-2025, de fecha 21 de marzo de 2025, el Departamento de Sistemas remite la validación de las ofertadas recibidas (VENTURA SOLUCIONES S.A.C., y MSS SEIDOR PERU S.A.C.).

- 1.22. Mediante Informe de Indagación de Mercado N°001-DL-SILSA-2025, de fecha 25 de marzo de 2025, el Departamento de Logística, concluye el valor estimado de la contratación de la IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION DE SISTEMA DE INFORMACION INTEGRADO ERP Y LICENCIAS POR SUSCRIPCION PARA LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS, por un monto total de \$ 925,444.50 (Novecientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 50/100 Dólares).
  - 1.23. Mediante MEMORANDUM N°132-GAYF-SILSA-2025, de fecha 25 de marzo de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita al Especialista de Presupuesto la Certificación Presupuestal 2025, y Previsión Presupuestal 2026, 2027, 2028, 2029, 2030 y 2031, para llevar a cabo el procedimiento de selección Concurso Público N°01-2025-SILSA-1, para la IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION DE SISTEMA DE INFORMACION INTEGRADO ERP Y LICENCIAS POR SUSCRIPCION PARA LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS, solicitud que es atendida por el Especialista de Presupuesto mediante INFORME N°656-2025-PRESUPUESTO.GAF-SILSA, de fecha 26 de marzo de 2025, otorgando Certificación Presupuestal 2025 por un monto de \$ 153,645.83 (Ciento cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco con 83/100 Dólares), Previsión Presupuestal 2026 por un monto de \$ 165,215.45 (Ciento sesenta y cinco mil doscientos quince con 45/100 Dólares), Previsión Presupuestal 2027 por un monto de \$ 145,579.97 (Ciento cuarenta y cinco mil quinientos setenta y nueve con 97/100 Dólares), Previsión Presupuestal 2028 por un monto de \$ 145,579.97 (Ciento cuarenta y cinco mil quinientos setenta y nueve con 97/100 Dólares), Previsión Presupuestal 2029 por un monto de \$ 145,579.97 (Ciento cuarenta y cinco mil quinientos setenta y nueve con 97/100 Dólares), Previsión Presupuestal 2030 por un monto de \$ 145,579.97 (Ciento cuarenta y cinco mil quinientos setenta y nueve con 97/100 Dólares), y Previsión Presupuestal 2031 por un monto de \$ 24,263.33 (Veinticuatro mil doscientos sesenta y tres con 33/100 Dólares).
  - 1.24. Mediante Formato N°02 "SOLICITUD Y APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION", de fecha 26 de marzo de 2025, la Gerencia General de la empresa SILSA aprueba el Expediente de Contratación para la IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION DE SISTEMA DE INFORMACION INTEGRADO ERP Y LICENCIAS POR SUSCRIPCION PARA LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS, por un valor estimado de \$ 925,444.50 (Novecientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 50/100 Dólares).
  - 1.25. Mediante Formato N°07 "SOLICITUD Y APROBACION DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERESES", de fecha 03 de abril de 2025, la Gerencia General de la empresa SILSA aprueba las Bases del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N°01-2025-SILSA-1, para la IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION DE SISTEMA DE INFORMACION INTEGRADO ERP Y LICENCIAS POR SUSCRIPCION PARA LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS, por un valor estimado de \$ 925,444.50 (Novecientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 50/100 Dólares).
  - 1.26. Con fecha 07 de abril de 2025, se convocó a través de la plataforma del SEACE el procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N°01-2025-SILSA-1, para la IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION DE SISTEMA DE INFORMACION INTEGRADO ERP Y LICENCIAS POR SUSCRIPCION PARA LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS, por un valor estimado de \$ 925,444.50 (Novecientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 50/100 Dólares).
  - 1.27. A través del ACTA N°03-2024-CS/CP-01-2025-SILSA-1: APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de fecha 11 de junio de 2025, los miembros del Comité de Selección, acuerdan declarar DESIERTO al no existir ninguna oferta valida.
  - 1.28. A través de correo electrónico de fecha 25 de junio de 2025, se solicita a las diferentes empresas que formaron parte del procedimiento de selección e indagación de mercado, manifiesten las razones por las cuales no presentaron oferta a la presente convocatoria.
- 2. ANALISIS**
- 2.1. El presente procedimiento fue convocado bajo el ámbito de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado y, modificada mediante Decreto Legislativo N°1341, Decreto

Legislativo N°1444, Ley N°31433 y Ley N°31535, en adelante la LEY, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF, Decreto Supremo N°250-2020-EF, Decreto Supremo N°162-2021-EF, Decreto Supremo N°234-2022-EF, Decreto Supremo N°308-2022-EF, Decreto Supremo N°167-2023-EF, y Decreto Supremo N°051-2024-EF, en adelante el REGLAMENTO.

- 2.2. Conforme a lo señalado en el Artículo 65 del REGLAMENTO, "65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, (...)", señalando además que: "65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. (...)"
- 2.3. De acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a la convocatoria a través del mismo sistema como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Razón o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adecuación	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20492979041	FALCON SYSTEMS S.A.C.	10/04/2025	Válido		10/04/2025
2	Proveedor con RUC	20505801564	GOLD SYSTEMS & SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLD SYSTEMS & SERVICE S.A.C	02/06/2025	Válido		02/06/2025
3	Proveedor con RUC	20509726583	CONSULTORA SILFERSYSTEM S.A.C.	09/04/2025	Válido		09/04/2025
4	Proveedor con RUC	20510910517	VENTURA SOLUCIONES S.A.C.	15/04/2025	Válido		15/04/2025
5	Proveedor con RUC	20529271370	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/04/2025	Válido		08/04/2025
6	Proveedor con RUC	20551547168	MSS SEIDOR PERU S.A.C.	28/04/2025	Válido		28/04/2025
7	Proveedor con RUC	20563082888	AGILE SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/06/2025	Válido		04/06/2025
8	Proveedor con RUC	20601397618	DNP CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DNP CORP S.A.C.	08/04/2025	Válido		08/04/2025
9	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	09/05/2025	Válido		09/05/2025
10	Proveedor con RUC	20607821608	BGS PERU CO. LTD. E.I.R.L.	09/04/2025	Válido		09/04/2025
11	Proveedor con RUC	20612051705	JC SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.R.L.	08/04/2025	Válido		08/04/2025

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2.

- 2.4. Como se aprecia en el ACTA N°03-2024-CS/CP-01-2025-SILSA-1: APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de fecha 11 de junio de 2025, acta en la que se declaró DESIERTO el procedimiento de selección en mención, al no existir ninguna oferta valida, motivo que no es atribuible a los términos de referencia o a las bases integradas, o de responsabilidad de los miembros del Comité de Selección.

### 3. ACCIONES REALIZADAS

- 3.1. Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

**a. Se analizó a los proveedores que se registraron como participantes al procedimiento de selección y no presentaron oferta:**

Participante	Acciones Realizadas	Respuesta Obtenida
FALCON SYSTEMS S.A.C.	Se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: <a href="mailto:administracion@falconsystems.com.pe">administracion@falconsystems.com.pe</a>  Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección, asimismo, se procuró establecer comunicación	No hubo respuesta, por lo que no fue posible conocer los motivos por los cuales no presento su oferta.



	telefónica al número telefónico que se indica en los datos generales del participante en el portal del SEACE, sin éxito.	
GOLD SYSTEMS & SERVICE S.A.C.	Se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: <a href="mailto:pablo.ventura@goldsystemsperu.com">pablo.ventura@goldsystemsperu.com</a>  Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección, asimismo, se procuró establecer comunicación telefónica al número telefónico que se indica en los datos generales del participante en el portal del SEACE, sin éxito.	No hubo respuesta, por lo que no fue posible conocer los motivos por los cuales no presento su oferta.
CONSULTORA SILFERSYSTEM S.A.C.	Se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: <a href="mailto:fescudero@silfersystem.com">fescudero@silfersystem.com</a>  Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección, asimismo, se procuró establecer comunicación telefónica al número telefónico que se indica en los datos generales del participante en el portal del SEACE, sin éxito.	No hubo respuesta, por lo que no fue posible conocer los motivos por los cuales no presento su oferta.
SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS S.C.R.L.	Se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: <a href="mailto:juliosandi78@yandex.com">juliosandi78@yandex.com</a>  Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección, asimismo, se procuró establecer comunicación telefónica al número telefónico que se indica en los datos generales del participante en el portal del SEACE, sin éxito.	No hubo respuesta, por lo que no fue posible conocer los motivos por los cuales no presento su oferta.
AGILE SOLUTIONS S.A.C.	Se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: <a href="mailto:informes@agilesolutions.pe">informes@agilesolutions.pe</a>  Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección, asimismo, se procuró establecer comunicación telefónica al número telefónico que se indica en los datos generales del participante en el portal del SEACE, sin éxito.	No hubo respuesta, por lo que no fue posible conocer los motivos por los cuales no presento su oferta.
DNP CORP S.A.C.	Se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: <a href="mailto:licitaciones2@dnp.com.pe">licitaciones2@dnp.com.pe</a>  Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección, asimismo, se procuró establecer comunicación telefónica al número telefónico que se indica en los datos generales del participante en el portal del SEACE, sin éxito.	No hubo respuesta, por lo que no fue posible conocer los motivos por los cuales no presento su oferta.
COMERCIO INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	E Se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: <a href="mailto:comercial@ceisac.com">comercial@ceisac.com</a>  Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección, asimismo, se procuró establecer comunicación telefónica al número telefónico que se indica en los datos generales del participante en el portal del SEACE, sin éxito.	No hubo respuesta, por lo que no fue posible conocer los motivos por los cuales no presento su oferta.
BGS PERO CO. LTD. E.I.R.L.	Se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: <a href="mailto:administracion@bgsperu.com">administracion@bgsperu.com</a>  Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección, asimismo, se procuró establecer comunicación	Informa que no pudo presentar su oferta por <i>falta de tiempo para la entrega del archivo adjunto.</i>

	telefónica al número telefónico que se indica en los datos generales del participante en el portal del SEACE, sin éxito.	
JC SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.R.L.	Se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: <a href="mailto:jcsistemascomunicaciones@gmail.com">jcsistemascomunicaciones@gmail.com</a>  Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección, asimismo, se procuró establecer comunicación telefónica al número telefónico que se indica en los datos generales del participante en el portal del SEACE, sin éxito.	No hubo respuesta, por lo que no fue posible conocer los motivos por los cuales no presento su oferta.

**b. Se analizó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado y no se registraron como participantes:**

Participante	Acciones Realizadas	Respuesta Obtenida
MSS SEIDOR PERU S.A.C.	Se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: <a href="mailto:ldalpont@seidor.com">ldalpont@seidor.com</a>  Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección, asimismo, se procuró establecer comunicación telefónica al número telefónico que se indica en la cotización, sin éxito.	No hubo respuesta, por lo que no fue posible conocer los motivos por los cuales no presento su oferta.

**4. CONCLUSIÓN**

4.1. Conforme a lo manifestado en el numeral 2.4 del presente informe, el desierto se declaró por la falta de ofertas validas, asimismo, de la información solicitada a los participantes del procedimiento de selección y de la indagación de mercado, se pudo que las características técnicas o condiciones no serían limitantes para la participación de postores, por lo que, al no haber motivos para realizar una modificación a los términos de referencia, ni al expediente de contratación, corresponderá realizar la siguiente convocatoria de manera inmediata, al ser la presente contratación una necesidad incluida en el PAC del periodo fiscal 2025, a través de una ADJUDICACION SIMPLIFICADA en conformidad a lo establecido en el numeral 65.4 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
Cesar Javier Lainez-Lozada Toratto  
Presidente  
CP-SM-01-2025-SILSA-1



SILSA	
De Gerencia de Administración y Finanzas	
PARATES - CONTAB. LOG - SIST - PPTO	
<input type="checkbox"/>	AUTORIZADO
<input type="checkbox"/>	URGENTE
<input type="checkbox"/>	SU CONOCIMIENTO
<input type="checkbox"/>	INFORME INMEDIATO
<input checked="" type="checkbox"/>	ATENCIÓN
<input type="checkbox"/>	INFORME
<input type="checkbox"/>	ACCIÓN INMEDIATA
<input type="checkbox"/>	PREPARE RESPUESTA
<input type="checkbox"/>	PARA ARCHIVAR
<input type="checkbox"/>	POR CORRESPONDIDO
<input type="checkbox"/>	PAGO
<input type="checkbox"/>	OPINAR y/o EVALUAR
<input type="checkbox"/>	ARCHIVO
FECHA <u>27 / 06 / 2025</u>	
HORA	FIRMA